

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0005

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del día doce de enero de dos mil dieciocho.-

1

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0005, de fecha once de enero del presente, mediante la cual el ciudadano XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. *La inversión ejecutada en 2017 en proyectos de infraestructura*
2. *Los proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2018 (especificar montos a invertir por proyecto para 2018 en cuadro adjunto)*
3. *La inversión proyectada para 2018 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y el ciudadano XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

2

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

IV- Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual en fecha once de enero del presente trasladó respuesta en los siguientes términos:

PROYECTOS DE ISDEMU

PROYECTOS REPORTADOS EN 2017	MONTO TOTAL ASIGNADO AL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO EJECUTADO EN 2017	MONTO A INVERTIRSE EN 2018 (en caso que continúe en 2018)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA	FECHA DE FINALIZACIÓN (en caso que continúe en 2018)	PROYECTOS PARA 2018	MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO A EJECUTARSE EN 2018	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO A EJECUTARSE EN 2019	FECHA DE FINALIZACIÓN EN 2019
Construcción de obras de mejoramiento de la infraestructura de la oficina de ISDEMU Santa Ana	\$119,900.00	Finalizado en 2015	\$ -				(No se tienen proyectos de inversión pública de infraestructura para el 2018)						
Remodelación de las Instalaciones de baños y Caseta de vigilancia de la Oficina Central del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer –ISDEMU- establecidas en el Depto. de San Salvador.	\$7,470.00	Finalizado en 2015	\$ -										
Remodelación de las Instalaciones de baños y Caseta de vigilancia de la Oficina Central del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer –ISDEMU- establecidas en el Depto. de San Salvador (2a Etapa).	\$115,000.00	Oficina Central ISDEMU, 9a. Av. Norte #120, S.S.	\$ 103,147.30	\$ -	100%								
Rehabilitación de salón de usos múltiples y oficina anexa a la Rectoría Departamental de ISDEMU, San Miguel	\$65,000.00	OD ISDEMU: 15 calle oriente y 8ª Avenida Sur, Centro de Gobierno, San Miguel San Miguel	\$ 64,993.95	\$ -	100%								

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0005.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

- c) Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.


Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

